



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00717744- -UNC-ME#FAUD -JUSTIFICACION DE INASISTENCIA ARQ MARIANO LIZIO

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00717744- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Mariano LIZIO, solicita justificación de inasistencia con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ERGONOMÍA I; el día 26 de septiembre de 2024, por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la razón particular solicitada por el docente LIZIO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ERGONOMÍA I; autorizar el día 26 de septiembre de 2024, con goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y justificar la inasistencia, con goce de haberes, al arquitecto Mariano LIZIO (LEGAJO N° 39187), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ERGONOMÍA I; el día 26 de septiembre de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∧J